



# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



## ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 036-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 17 de junio de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

### VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2024-MDH, de fecha 17 de junio de 2024.

### CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; con fecha 03 de junio de 2024, el Sr. Lino Valenzuela Palacios presenta FUT con asunto solicito convenio por afectación de terreno en las vías: Jr. Manuel Unsihuay y Pasaje Santa Rosa – Barrio Manya.

Qué; mediante Informe N° 277-2024-ODUYC/SGODU/MDHCHI/YARR, de fecha 11 de junio de 2024, remitido por la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro con asunto convenio por afectación de vía – Jr. Manuel Unsihuay y Psje. Santa Rosa, con los siguientes detalles:

"La indemnización solo corresponderá a exoneración pagos administrativos, calculado con el valor arancelario que cubra el valor total de la afectación.

VALOR ARANCELARIO Según descripción arancelario	ÁREA AFECTADA POR AV. MANCO CAPAC Según inspección	MONTO CALCULADO
S/. 9.00 x m <sup>2</sup>	00.00 m <sup>2</sup>	S/. 000.00
<b>EL MONTO CALCULADO SE REALIZO EN FUNCIÓN A LA CONSTANCIA DE POSESIPÓN DE 2023</b>		

Qué; mediante ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2024-MDH, de fecha 17 de junio de 2024 se ACUERDA por UNANIMIDAD DESAPROBAR LA SOLICITUD DE CONVENIO POR AFECTACIÓN DE VÍAS: JR. MANUEL UNSIHUAY Y PASAJE SANTA ROSA – BARRIO MANYA PRESENTADO POR EL SR. LINO VALENZUELA PALACIOS.





# Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"  
Una gestión con valores e identidad .....!!!!



Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESAPROBAR LA SOLICITUD DE CONVENIO POR AFECTACIÓN DE VÍAS: JR. MANUEL UNSIHUAY Y PASAJE SANTA ROSA – BARRIO MANYA PRESENTADO POR EL SR. LINO VALENZUELA PALACIOS.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR AL SR. LINO VALENZUELA PALACIOS DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE ACREDITE LA AFECTACIÓN POR APERTURA DE VÍAS.**

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL la continuación del trámite correspondiente.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE HUAYUCACHI  
CD. Myler Vásquez Remigio  
ALCALDE